

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En VALENCIA, un mes... Ptas. 1'50 En las provs. de Valencia, Alicante y Castellón, trimestre... Ptas. 4'50 Resto de la Península, trimestre... Ptas. 6'50 Extranjero, trimestre... Ptas. 10'50 Número del día: 5 céntimos. Número atrasado: 15 céntimos.

LAS PROVIENCIALS DIARIO DE VALENCIA FUNDADO POR EL EXCMO. SR. D. TEODORO LLORENTE Y OLIVARES EN 31 DE ENERO DE 1866

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS En la 4.ª plana: 10 céntos, de peseta la línea. En la 2.ª ó 8.ª plana: 25 céntimos la línea Remitidos, reclamos, gacetas y avisos oficiales y de corporaciones: Una peseta la línea. Esquelas mortuorias: Tarifa especial: Redacción y Administración: Mar. 29

D.ª Purificación Domenech Muñoz Su padre y hermanos suplican á sus amigos asistan á alguno de dichos actos religiosos, por lo que recibirán favor.

ASUNTOS DEL DÍA

El ministro de Instrucción pública, señor conde de Esteban Collantes, dispónese á introducir reformas en los estudios del bachillerato. No hay ministro novel que no pretenda señalar su paso por el departamento de Instrucción pública, sintiéndose reformador y emprendiendo con los estudios del bachillerato. Consecuencia de tan extraño fenómeno es que no pasan media docena de años sin que se haga una revolución en cursos, asignaturas, planes y catálogos que llevan el desorden á los modestos hogares españoles, en los que hay algún hijo sujeto á dichos estudios.

La reforma de los estudios del Bachillerato

La reforma de los estudios de la segunda enseñanza, según manifestó el ministro de Instrucción pública, está pendiente del informe del Consejo de Instrucción pública. Antes de implantarla parece que serán oídos algunos representantes de Institutos, atendiendo el ruego que hicieron al conde de Esteban Collantes. Como hace tiempo dijimos, el bachillerato será doble: uno, de Letras, semejante al clásico francés, y otro, de Ciencias, parecido al científico que se estudia en Francia, teniendo ambos los tres primeros años comunes.

La huelga de Marín

En Marín los huelguistas reproductores los sucesos de los pasados días, impidiendo á los lecheros y otros vendedores que penetrasen en la ciudad. En los Placeres, 200 hombres y mujeres impidieron las operaciones en la Lujta de contratación y apedrearon los carros que conducían el pescado. Impidieron también la circulación de los tranvías.

Crónica teatral

Con el espectáculo de cinematógrafo, en el que ha conseguido este coloso ofrecer las novedades más sensacionales y artísticas, haciendo un espectáculo prestigioso, de interés y de arte, como moral y culto, inaugurará el sábado 11 la temporada. Como otras veces, constituirá este hecho una verdadera solemnidad, pues sabido es que el pueblo, por lo seleccionado de sus programas, selecta música y elegantes conjuntos de local, es el teatro predilecto de la buena sociedad valenciana.

Roma á la vista

Descripción general de la ciudad y sus alrededores.—TRÉS PESETAS.—Imprenta Domenech, Mar. 29.

LA FIRMA REGIA

(POR TELEGRAMA) Madrid 9, á las 8'10 noche. S. M. el Rey firmó los siguientes decretos: De Estado: Nominando ministro de España en Chile á don Diego Saavedra, encargado de asuntos judiciales en el ministerio, y para esta vacante al marqués de González, ministro de España en Chile.

LOS PERIÓDICOS OFICIALES

(POR TELEGRAMA) Madrid 9, á las 7'30 tarde. La Gaceta publica un anuncio del gobierno francés, anunciando el bloqueo de las costas de Asia y Siria.

Escuelas de Artesanos de Valencia

Desde el lunes próximo, de siete á ocho y medio de la noche, podrán adquirir, los obreros que deseen matricularse, las papeletas de inscripción para el curso de 1915 á 1916. La matrícula se verificará en forma siguiente: Días 16, 17 y 18. Alumnos de primera enseñanza que ya cursaron en años anteriores, y cuyo justificante de matrícula deberán exhibir.

La huelga de Marín

En Marín los huelguistas reproductores los sucesos de los pasados días, impidiendo á los lecheros y otros vendedores que penetrasen en la ciudad. En los Placeres, 200 hombres y mujeres impidieron las operaciones en la Lujta de contratación y apedrearon los carros que conducían el pescado.

Crónica teatral

Con el espectáculo de cinematógrafo, en el que ha conseguido este coloso ofrecer las novedades más sensacionales y artísticas, haciendo un espectáculo prestigioso, de interés y de arte, como moral y culto, inaugurará el sábado 11 la temporada.

Roma á la vista

Descripción general de la ciudad y sus alrededores.—TRÉS PESETAS.—Imprenta Domenech, Mar. 29.

El día Taurino

(POR TELEGRAMA) Madrid 9, á las 10'10 noche. EN ALBACETE Seis toros de Benjumea, para Paco Madrid, Gallito y Limeño.

Primeros.—Toma cinco varas por dos tumbos y otros tantos jacos muertos. Josellito hace un rufle colosal, cogiendo un pitón al toro; Madrid culea al bicho, y Limeño, muy valiente, mete el capote.

Paco Madrid, entrando á volapié, deja una estocada contraria, descabellando con la puntilla.

Segundo.—Acepta cinco varas, proporciona tres caídas y nada más. El toro se declara manso y salta seis veces al callejón, huyendo.

Josellito está valentísimo con la muleta, constituyendo al toro con el cuerpo. Approchando, deja Josellito un pinchazo y media estocada buena.

Tercero.—El diestro Limeño es aplaudido en unos lance de capa. Al dejar el toro en suerte el banderillero Cuco es alcanzado por el bicho, que le derriba y cornea en el suelo. Entran al quite Gallito y Paco Madrid, llevándose el bicho el malagueño. Cuco, afortunadamente, ha salido ileso del trance. Acosado, toma el animal cuatro varas; sin más consecuencias.

Limeño hace una faena valiente, rematándola de un volapié.

Quarto.—Se acerca á los de aupa cinco veces y los derriba dos, dejando un arce exánime.

Paco Madrid hace una faena de valiente. Entrando con coraje, deja media superior, que hace que el toro ruede sin puntilla. Corta la oreja.

Quinto.—Los de aupa llevantan el cuero del animal cinco veces, por dos tumbos y un caballo para el arce. Gallito cambia un par colosal de banderillas.

Josellito realiza una faena magistral, sobrellevando molinetes y pases de rodillas estupefactos. Toca los pitones del bicho, y luego agarra un volapié superior. Descabella. (Ovación y oreja.)

Sexto.—Toma cuatro varas por un tumbo y un jaco muerto. Limeño coge los palos y deja al cambio un par superior. Luego brinda la muerte al médico señor Donato, y hace una buena faena con pases de molinete, que son ovacionados, y remata con un gran estocada y el descabello al primer intento. (Gran ovación, oreja y regalo.)

EN CALATAYUD Corrida mixta. Cuatro toros para Malla y Saier II y dos novillos para Ballesteros.

Primeros.—Toma cinco varas por tres caídas. Malla realiza una faena de valiente. Entrando desde cerca, pero desviándose de la recta, deja una estocada baja y atravesada, y después otra corta y delantera. Descabella al segundo intento.

Segundo.—Cuatro varas, tres caídas y dos puyazos por el arrastre. Saier pone un par superior; repite con otro bueno, y después, solo deja un palo.

Con la muleta está valiente, pero no consigue hacerse con el burro. Con el brazo suelto deja un pinchazo contrario, media en el cuello, un pinchazo sin soltar y un bajonazo. (Pitos.)

Tercero.—Mansurrón. Cinco varas por dos caídas. Malla encuentra al bicho en tablas, y después de una faena breve y de adivio, deja dos pinchazos malos, una estocada baja y dos intentos de descabello.

Quarto.—Acepta cinco puyazos por dos tumbos y un penquidico. Saier está valiente. De cerca, aunque no rematando, deja una corta que basta.

Los dos novillos lidiados por Ballesteros, éste estuvo muy bien con el capote y la muleta, y los despachó aceptablemente.

EN ALCAZAR DE SAN JUAN Se lidiaron los novillos de la ganadería de Flores, que resultaron buenos. Gómez, único matador, quedó superluciente.

EN MONOVAR Los novilleros Amuedo y Pastoret, que actuaron en la corrida de hoy, estuvieron muy afortunados, despachando á sus toros de buenas estocadas, y toreando con gran lucimiento. Fueron muy aplaudidos.

EN OLOT Se jugaron esta tarde reses de la ganadería de Sánchez, que resultaron aceptables, haciendo una regular pelea. Los jóvenes diestros Blanquillo y Belmonte II quedaron superlucientes, obteniendo orejas y ovaciones.

EN SANTA CRUZ DE MUDELA En la corrida de esta tarde se lidiaron bichos de la ganadería de Feliciano Muñoz, por el novillero Sánchez, que estuvo afortunado, y fué muy aplaudido.

El pan mal cocido y peor pesado

Pan decaído ayer por el señor presidente de la comisión de Mercados: A Manuel Montesinos, del horno de la calle de Cuarte, número 20, 40 piezas cortas de peso.

A Encarnación Herrero, del horno de la calle de Ensenda, número 25, una pieza de forma no autorizada.

A Vicente Prósper, del horno de la calle de Ensenda, número 25, tres piezas cortas de peso.

A Francisco Eluch, del horno de la calle de San Vicente, 14 piezas cortas de peso.

A Vicente, del horno de la calle de Espartaco, número 10, 11 piezas cortas de peso.

A Mateo, del horno de la calle de Pelayo, seis piezas cortas de peso.

A Leonardo Sancho, del horno de la calle de Sevilla, número 20, cuatro piezas cortas de peso.

A Vicente Guasp, del horno Español (Grabador Selma), cinco piezas cortas de peso.

Al mismo horno, de la calle de Cervantes, 42 piezas cortas de peso.

Suma anterior, 10.410'45 pesetas. Escuela Industrial de Valencia, 20 pesetas; de Horas de Ricardo Sanz, de Jativa; Don Ricardo Sanz, 40; don Valeriano Mestre, 2; don Rafael Sanz, 4; don Severiano Zañón, 4; don Cándido Soldevila, 4; don Arturo Pallarés, 0'50; don Rafael Catalá, 0'50; don Mariano Mollá, 0'50; don Pascual Herrero, 0'50; don Joaquín Ortiz, 0'50; don Ricardo Martí, 0'25; don Rafael Climent, 0'25; don Jenaro Beldá, 0'25; don José Vidri, 0'25; don José Guaita, 0'25; don José Vidri, 0'25; don Rafael Navarro, 0'15; Ventura Pons, 0'15; don Rafael Navarro, 0'15; don José Cuquerella, 0'15; don Miguel Sánchez, 0'15; don Vicente Tomás, 0'10; don Francisco Espinosa, 0'10 y don Ricardo Martínez, 0'10.—Total, 10.410'05 pesetas.

Valencia

—Los efectos de la guerra no pueden ser más desastrosos, aun para las naciones neutras. Ayer se recibió un telegrama muy torpedado de que el domingo último fue torpedado y hundido en el mar, sin que se precise el punto, el vapor "Rhea", cuyos conyustarios en Valencia son los señores La Roda Hermandos.

Este vapor cargó en nuestro puerto el día 28 del pasado, con destino á Glasgow, 9.500 cañas de cebollas, 6.605 de melones, 800 de granadas, 500 de conservas y 22 de tomates.

No se tenían detalles de la suerte que ha ya podido sufrir el tripulación, aunque es de suponer que tendría tiempo para ponerse á salvo, y ello lo celebráramos.

—La comisión organizadora del festival taurino en honor de los dioses que presiguen la vida provincial de Valencia, Tuberculosis, ha dado principio á la organización de dicha fiesta, la cual se celebrará el día 7 del próximo octubre, á la que asistirán los diestros Ricardo Torres Bombita, Rafael González, Machaquito, y el valiente matador de toros valenciano Isidoro Martí Flores, y la presidirán las bellísimas señoritas Rafaela y Dolores Tejón, hijas del señor gobernador civil de esta provincia, y las señoras doña Dolores Medvedeva de Maestre y doña Josefina Cuadrado, esposa del señor alcalde.

Protestar sin más decidido apoyo los principales círculos y personalidades de la capital, comercio, prensa, etc., y la empresa de la plaza de Toros ha renunciado generosamente á los derechos que le corresponden por el alquiler de la Plaza.

Actuarán de matadores cuatro distinguidos jóvenes de la buena sociedad valenciana, y banderillarán los toros los valientes diestros valencianos Antonio Mata, Copo, Miguel Martí Petreño, Francisco Vila, Rubio, Daniel Campy, Mestizo, Manuel Soler, Vaquerito y Antonio Carpio, que se han prestado gustosísimos á tomar parte en tan simpática fiesta.

Ayer se recibió el siguiente telegrama: "Ministro Estado á presidente Cámara de Comercio.

En respuesta á su telegrama de ayer, le manifiesto que prosigo con esperanza de éxito las gestiones para obtener el libre tránsito de vinos destinados á Suiza, pudiendo adelantarse á usted que el gobierno francés aplicará el decreto prohibitivo á contar desde el 25 de agosto, doce noche, por lo cual toda expedición que lleve el conocimiento de fecha anterior al 26, puede transitar libremente."

—Por falta de número no se reunió ayer la Comisión provincial.

—Con objeto de descansar unos días de su trabajo, y haciendo uso de la autorización del gobierno, ayer salió de Valencia el gobernador civil señor Tejón Martín, que se propone pasar una corta temporada en Calatayud, en unión de su familia.

Durante la ausencia del señor Tejón, se ha encargado del gobierno civil el secretario señor Montilla.

—Jarabes puros de azúcar, ARMERO y MARTINEZ IMBERT. Pascual y Genis, 13.

Contigo pan y cebolla solo; pero hablando, también, Licor del Polo.

—APLICACIONES DEL CEMENTO. Tejas, postes, tubos, regueras, canales, aglomerados y forjados de hormigón. BLANCO y NEBOT, calle de José María Orsena, 4.

—MADRESI.—Ceregamil Fernández. Alimento vegetariano completo. Venta en farmacias y droguerías. Fernández, Canivell y Compañía, Montilla (Córdoba). Para datos: Antonio Gisbert, Espinosa, 8.

—Grandes fábricas de ladrillos, azulejos y tejas planas, de Onofre Valldelcabras y hermano. Pizcueta, 22, teléfono 765.

—El Comité de Conjunción Republicano Socialista se ha reunido, y ha acordado ir á la lucha en las próximas elecciones municipales.

—El gobernador civil ha designado á don Carlos Dupuy de Lome como fiscal instructor del expediente para el ingreso en el Orden de Beneficencia de don Manuel García Dutra, solicitada por varios propietarios, comerciantes, industriales y obreros del distrito del Puerto, en mérito á la instalación en el mismo de un comedor para obreros sin trabajo.

—Ha salido para París la distinguida modista de sombreros Encarnación Baylach.

—Se encuentra gravemente enfermo, hasta el punto de que le han sido administrados los Santos Sacramentos, el acreditado y probo comerciante de esta plaza, nuestro respetable amigo don Mercedes Sánchez de León.

—Dios mejore las horas del distinguido enfermo.

—En la sección de Fomento de este gobierno civil se intentó ayer la celebración de varias subastas de reparación y conservación de diversas carreteras de algunas provincias. No se presentó postor alguno.

—Ha quedado solucionado satisfactoriamente el asunto del pago de lo que el Ayuntamiento de Liria adeuda á los médicos titulares de aquella ciudad, conviniéndose una fórmula de arreglo mediante la cual los médicos cobrarán la consignación del presente año y se les irá dando alguna cantidad por los atrasos.

—Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, que no solo evita los trastornos de las malas digestiones, obrando como preventivo é impidiendo que el estómago enfermo, sino que normaliza sus funciones, si está enfermo, y cura ademes.

—Uberuaga de Uvilla, Marquina (Vizcaya).—Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídase Memoria y guías. Se remiten gratis.

—Nájera, dentista; Bareas, 14, principal.

—CASA AMADOR.—Para aligerar existencias, durante la primera quincena de octubre próximo, venta á mitad de precio de gran número de artículos.

—Araños de vertedera para todos los cultivos. —Depósito de máquinas agrícolas, calle Doña Juan de Villarras, núm. 2.

—Hoy "El Córnico Viejo", por la genial Robinne, la artista favorita del público, peculiar extraordinaria en el teatro Rufaza.

Noticias militares

Los excedentes de cupo del reemplazo de 1913 están ya muy adelantados en su instrucción; en breve comenzarán las prácticas de tiro.

Los que ingresaron en filas con el certificado de poseer la instrucción militar, han sido licenciados, después de sufrir un examen ante el general señor Carbó.

—Don Tomás Lázcano, primer teniente de artillería de la escala de reserva, ha obtenido

R. I. P.

Todas las misas que se celebrarán hoy viernes, 10 del actual, en la Metropolitana Basílica, Colegiata de Santa Bartolomé, iglesias parroquiales de San Martín, San Esteban, San Nicolás, San Andrés, Santos Juanes, Santo Tomás, San Agustín y Santa Catalina, San Sebastián, el Pilar y San Lorenzo, San Valero, Santa Cruz, San Juan del Hospital y Castreño de Santo Domingo, iglesia del Salvador, Santa Catalina, Purísima Sangre y Templo Real Colegio de Corpus Christi, real capilla de Nuestra Señora del Milagro, conventos de San Cristóbal, San Julián, Las Salesas, Carmelitas Descalzas (Calvario), Zaldia, Jerusalén, Belén, Corpus-Christi, San José, Santísima Trinidad, Encarnación, Siervas de María, Reparadoras, Hermitas de los Pobres, Hermanas de la Esperanza, Adoratrices, Santa Catalina de Sena, PP. Carmelitas (de la calle de Albornoz), PP. Salesianas, PP. Capuchinas, PP. Franciscanas (San Lorenzo), y el ejercicio de difuntos de las nueve de la mañana, Colegio de Madres Teresianas, Colegio de Vocaciones Eclesiásticas y Casa Natalicia de San Vicente Ferrer; las que se celebrarán asimismo en la parroquia iglesia, monjas Oblatas y ermita del Salvador, de Godella; iglesia parroquial de Vinaloa; iglesia parroquial de Serdofola y capilla del Castillo de dicho nombre, serán en sufragio del alma de:

EL EXCMO. SEÑOR Don Tomás Trénor y Bucelli

en cumplimiento del primer año de su fallecimiento

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos y sobrinos, suplican y agradecerán a sus demás parientes y amigos la asistencia a alguno de dichos actos religiosos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebrarán mañana, 11 de septiembre, en la parroquia de San Martín; iglesia de Santa Catalina; mártir, conventos del Pío de la Cruz, San Gregorio, Encarnación, Jerusalén, Belén, Presentación, Adoratrices, Trinidad, San Cristóbal, Zaldia, Salesas, San José y Santa Teresa, Corpus Christi, Santa Liriana, San José y Santa Tecla, Hermitas de los Pobres, PP. Carmelitas (calle de Albornoz), PP. Dominicos de Santa Catalina de Sena, PP. Franciscanos de San Lorenzo, PP. Capuchinos de San José (calle de Cirilo Amorós) y la Magdalena (Masamagrell); Colegios de Jesús y María y San José (de PP. Jesuitas); Casa de Beneficencia; Escuelas-Pías (Alcira); Cartuja de Aula-Dei (Zaragoza); parroquia de la Natividad de Nuestra Señora (Rubielos de Mora), y la vigilia de Adoración Nocturna al Santísimo en la iglesia de Nuestra Señora del Milagro, que celebrará el turno de Coena Demini, serán en sufragio del alma de:

Don Pedro Sánchez de León Balbuena

en cumplimiento del noveno mes de su fallecimiento

Sus hijos, hija política, nieta, hermano y demás familia, agradecerán a sus parientes y amigos asistencia a alguno de dichos actos. Hay concedidas indulgencias por varios Prelados.

A. M. D. G.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Nicolás de Tolentino, ermitaño. El ciclo y la misa son de San Nicolás de Tolentino, con rito doble y color blanco. SANTOS DE MAÑANA.—Santos Práto y Jacinto, hermanos mártires.—El oficio y la misa son del vocivo de Nuestra Señora del sábado, con rito simple, color blanco y conmemoración de Santos Práto y Jacinto. CUARENTA HORAS.—Comenzarán en el convento de San Julián. Se descubrirá a las seis de la mañana, y se reanuda a las diez de la tarde. CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de los Desamparados, en su real capilla. (Privilegiada). Cultos para mañana: En Santo Tomás empieza el novenario a la Virgen de la Saleta. A las cinco y media de la tarde el ejercicio, predicando el P. Insa, franciscano.

R. I. P.

Todas las misas que se celebrarán mañana 11, en la parroquia iglesia de San Andrés Apostol, serán en sufragio del alma de LA SEÑORA Doña Emilia Sarthou Montfort que falleció el 11 de septiembre de 1865 Su hijo, hijos políticos y nietos, ruegan a sus parientes y amigos la asistencia a alguno de dichos actos religiosos.

Espectáculos

TEATRO DE RUZAFA.—Empres del Cine Moderno. Sesiones de cinematografía. TRIANON PALACE.—A las 6 de la tarde y a las 10 de la noche.—Grandes funciones de cine y variedades. CIRCO CORTES.—Fluya de Levanta.—Sesión de variedades y circo, de las diez de la noche a una de la madrugada.

Sección Comercial

Información Marítimo Frutera

9 de septiembre de 1915.

BUQUES ENTRADOS Vapor Kirkos-Wald, de los señores Camoin y Testor, procedente de Marsella, con cargo de tránsito. Vapor Stella, de los señores Mac-Andrews y Compañía, procedente de Málaga, con cargo general de tránsito. BUQUES SALIDOS Vapor Antonia, de los señores Ferrer Paset, para Orán, en lastre. Vapor Varaze, de los señores La Roda Hermanos, para Ceite, en lastre. Vapor Jorge Juan, de la Compañía Correos Africa, para Barcelona, con pasaje y cargo general. Vapor Baler, de la Compañía Isla Marítima, para Palma de Mallorca, con pasaje, correspondencia y cargo general. Vapor Giralda, de los señores La Roda Hermanos, para Bristol y Cardiff, con escalas, con 8.000 sacos cebollas, 236 toneladas de cebada, 50 sacos de arroz, 50 cajas almendras, 200 de granadas y 100 sacos de chufas. BUQUES A LA CARGA Vapor Pallas, de los señores La Roda Hermanos, para Londres directo; fletes convenidos. Vapor Stella, de los señores Mac-Andrews y Compañía, para Londres y Newcastle. Vapor Vinfreda, de los señores Arriandaga y Colombari, para Liverpool; flete 43 por caja cebolla. Vapor Geunturret, de los señores Ries y Compañía, para Hull; fletes convenidos. Vapor Laurar, de don R. Klark, para Glasgow. DESCARGANDO Vapor Penuhurst, con carbón.

Combinación de gobernadores

Madrid 9, a las 8'45 noche. S. M. el Rey firmó la siguiente combinación de gobernadores: Nombrando gobernador civil de Murcia a don Leonardo Aranguro, que lo es de Santander. De Jaén a don Fidel Varela, que lo es de Murcia. De Lérida a don Joaquín Molina, que lo es de Gerona. De Gerona a don Mariano Irazoqui, que lo es de Lérida. De Huesca al conde de casa Segovia, que lo es de Gerona. De Huelva a don Juan Antonio Perea, que lo es de Huesca. De Valladolid a don Eduardo Bivadulla, que lo es de Huelva. De Huelva a don Julio Plaza, que lo es de Valladolid.

DE PALACIO

Madrid 9, a las 8'30 noche. Después del Consejo, el Rey recibió en audiencia al señor conde de Santa Encracia. Más tarde, Su Majestad marchó a la calle de Quedado, con objeto de visitar las obras del palacio del Infante don Alfonso. El señor Dato nos dijo que el Monarca vendrá frecuentemente de San Sebastián a Madrid para presidir los Consejos de ministros. Añadió que ya no se celebrará otro hasta la próxima semana.

Lo del ultraje a la bandera española

Madrid 9, a las 8'40 noche. El ministro de la Gobernación nos explicó lo ocurrido en esta forma: Según el gobernador civil de Bilbao, el señor Conde, al saber que por delante de su chalet de la casa de S. M. la Reina, procedente de Santander, izó en el balcón principal la bandera española. Enterados varios jóvenes bilicitarras que se hallaban en el poblado, aguardaron que anocheciera, penetraron en el chalet y arrebataron la bandera española. Uno de los jóvenes fué detenido a los pocos instantes. Otros tres, cuyos nombres se conocen, y que cooperaron a la hazaña, se dieron a la fuga. El juzgado continúa instruyendo diligencias.

Consejo de ministros

Madrid 9, a las 9'30 noche. Se celebró en Palacio el anunciado Consejo de ministros, bajo la presidencia del Rey. Duró hora y media. Después Su Majestad permaneció conferenciando por espacio de cinco cuartos de hora con el ministro de Estado, señor marqués de Lema. El señor Dato nos comunicó a los periodistas las siguientes noticias del Consejo: "Dijo a Su Majestad—dijo—le los acuerdos adoptados en los últimos Consejos y de los proyectos que animó a los ministros de proceder inmediatamente a la confección de los presupuestos sobre las bases aprobadas ya y de ultimar las reformas en materia de pensiones al nombramiento sucesivamente adquirido por el gobierno en las Cortes. Cuando estas reformas estén ultimadas, se dará por terminada la presente legislatura, convocando inmediatamente a la segunda. Me ocupé de los gastos e ingresos y de la forma de ejercer el derecho de reunión con relación a la guerra internacional, y también de los efectos de esta en la economía nacional. Hablé de las informaciones del exterior, facilitadas por nuestros representantes diplomáticos; de los discursos pronunciados en los países de los gobiernos de las naciones europeas, y de las noticias publicadas por la prensa mundial. Cuando terminó mi discurso, Su Majestad me hizo entrega de las peticiones formuladas por la Cámara de Comercio de Bilbao, para que las estudie el gobierno y las acepte en cuanto le sea posible, expresando el Soberano su deseo de que este estudio sea rápido y eficaz. Desde luego serán objeto de estudio en sucesivos Consejos estas peticiones, las cuales pueden concretarse en los siguientes puntos: Primero. Construcción de muelles con los adelantos modernos en el puerto de Bilbao para la más fácil carga y descarga de los buques. Segundo. Presentación a las Cortes de un proyecto de ley que permita el uso de vapores de Bilbao a Santander, a fin de que no queden abandonados los trabajos ya realizados con este fin. Tercero. Creación en el puerto de Bilbao de almacenes generales de depósito, de depósitos aduaneros, con el concurso de la Junta de Obras del Puerto. Cuarto. Protección del gobierno para resolver el problema nacional de la construcción de buques auxiliares de la escuadra. Quinto. Creación en la Escuela de Comercio de Bilbao de la especialización de la carrera consular. Sexto. Reducción de las tarifas de transportes de los ferrocarriles del Norte, para Bilbao, Santander y Pisuerga a fin de que la importante desigualdad que para ellas resulta, no obstante ser menor la distancia kilométrica, comparada con otras líneas. Séptimo. Que se una resolución por la que el director general de Ultramarinos establezca una línea directa de París a Bilbao."

Productos del campo

Precios y observaciones. Albornoz 7 septiembre.—Cebada, cahiz, 23 pesetas; aceite, arroba, 12; patatas, 110; garbón, 140; huevos, docena, 125. Requena 7 septiembre.—Azafrán, libra, 40 pesetas; candel, 100 kilos, 35'50; jeja, fanega, 13'25; rubión, 13'50; trigo huerta, 13'25; cebada, 6; avena, 4; vino fino, 3'50; claro, 3'75; huevos, docena, 125; alfalfa seca, arroba, 0'85. Persiste la pertinaz sequía. Enguera 7 septiembre.—Vino, cántaro, 2'75 pesetas; aceite-bueno, arroba, 14; para fabricar, 9'50; morcado de lanas, de 23 a 25; algarrobas, 1'50; melones superiores, 1'50; a granal, 1'25; trigos rojos, varchilla, 1'25; blancos, 4; jeja, 1'15; maíz, 2'50; cebada, 1'50; avena, 1'20. Cheiva 7 septiembre.—Aceite, arroba, 15 pesetas; piñón, varchilla, 0'65; trigo huerta, 4'25; rojal, 4'50; jeja, 4'40; cebada, 1'80; patatas, arroba, 1'50; paja, 0'50; carbón, 1'25; lana, 24; cera, libra, 0'85; vino, cántaro, 2'35; huevos, cuento (20 docenas), 29; piel cabra, una, 3'25. Burriana 8 septiembre.—Trigo, varchilla, 5'50 pesetas; cebada, 2'75; aceite, arroba, 16; melones, docena, 7; sandías, 12; higos, 0'25.

Por telegrafo y teléfono

Combinación de gobernadores

Madrid 9, a las 8'45 noche. S. M. el Rey firmó la siguiente combinación de gobernadores: Nombrando gobernador civil de Murcia a don Leonardo Aranguro, que lo es de Santander. De Jaén a don Fidel Varela, que lo es de Murcia. De Lérida a don Joaquín Molina, que lo es de Gerona. De Gerona a don Mariano Irazoqui, que lo es de Lérida. De Huesca al conde de casa Segovia, que lo es de Gerona. De Huelva a don Juan Antonio Perea, que lo es de Huesca. De Valladolid a don Eduardo Bivadulla, que lo es de Huelva. De Huelva a don Julio Plaza, que lo es de Valladolid.

DE PALACIO

Madrid 9, a las 8'30 noche. Después del Consejo, el Rey recibió en audiencia al señor conde de Santa Encracia. Más tarde, Su Majestad marchó a la calle de Quedado, con objeto de visitar las obras del palacio del Infante don Alfonso. El señor Dato nos dijo que el Monarca vendrá frecuentemente de San Sebastián a Madrid para presidir los Consejos de ministros. Añadió que ya no se celebrará otro hasta la próxima semana.

Lo del ultraje a la bandera española

Madrid 9, a las 8'40 noche. El ministro de la Gobernación nos explicó lo ocurrido en esta forma: Según el gobernador civil de Bilbao, el señor Conde, al saber que por delante de su chalet de la casa de S. M. la Reina, procedente de Santander, izó en el balcón principal la bandera española. Enterados varios jóvenes bilicitarras que se hallaban en el poblado, aguardaron que anocheciera, penetraron en el chalet y arrebataron la bandera española. Uno de los jóvenes fué detenido a los pocos instantes. Otros tres, cuyos nombres se conocen, y que cooperaron a la hazaña, se dieron a la fuga. El juzgado continúa instruyendo diligencias.

Consejo de ministros

Madrid 9, a las 9'30 noche. Se celebró en Palacio el anunciado Consejo de ministros, bajo la presidencia del Rey. Duró hora y media. Después Su Majestad permaneció conferenciando por espacio de cinco cuartos de hora con el ministro de Estado, señor marqués de Lema. El señor Dato nos comunicó a los periodistas las siguientes noticias del Consejo: "Dijo a Su Majestad—dijo—le los acuerdos adoptados en los últimos Consejos y de los proyectos que animó a los ministros de proceder inmediatamente a la confección de los presupuestos sobre las bases aprobadas ya y de ultimar las reformas en materia de pensiones al nombramiento sucesivamente adquirido por el gobierno en las Cortes. Cuando estas reformas estén ultimadas, se dará por terminada la presente legislatura, convocando inmediatamente a la segunda. Me ocupé de los gastos e ingresos y de la forma de ejercer el derecho de reunión con relación a la guerra internacional, y también de los efectos de esta en la economía nacional. Hablé de las informaciones del exterior, facilitadas por nuestros representantes diplomáticos; de los discursos pronunciados en los países de los gobiernos de las naciones europeas, y de las noticias publicadas por la prensa mundial. Cuando terminó mi discurso, Su Majestad me hizo entrega de las peticiones formuladas por la Cámara de Comercio de Bilbao, para que las estudie el gobierno y las acepte en cuanto le sea posible, expresando el Soberano su deseo de que este estudio sea rápido y eficaz. Desde luego serán objeto de estudio en sucesivos Consejos estas peticiones, las cuales pueden concretarse en los siguientes puntos: Primero. Construcción de muelles con los adelantos modernos en el puerto de Bilbao para la más fácil carga y descarga de los buques. Segundo. Presentación a las Cortes de un proyecto de ley que permita el uso de vapores de Bilbao a Santander, a fin de que no queden abandonados los trabajos ya realizados con este fin. Tercero. Creación en el puerto de Bilbao de almacenes generales de depósito, de depósitos aduaneros, con el concurso de la Junta de Obras del Puerto. Cuarto. Protección del gobierno para resolver el problema nacional de la construcción de buques auxiliares de la escuadra. Quinto. Creación en la Escuela de Comercio de Bilbao de la especialización de la carrera consular. Sexto. Reducción de las tarifas de transportes de los ferrocarriles del Norte, para Bilbao, Santander y Pisuerga a fin de que la importante desigualdad que para ellas resulta, no obstante ser menor la distancia kilométrica, comparada con otras líneas. Séptimo. Que se una resolución por la que el director general de Ultramarinos establezca una línea directa de París a Bilbao."

HARINA LACTEADA 50 años de ÉXITO NESTLÉ ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS. Pidase en todas las droguerías y Farmacias.

Para tintar el pelo, el mejor tinte es el FLOR DE FLORES. PEDIDLO EN DROGUERIAS

CENTRO POLITECNICO Director D. Enrique Ruizdelgado. Primera enseñanza, Bachillerato, Magisterio, Comercio, Carreras especiales, Hacienda, Idiomas. Profesorado con título y competente en cada especialidad. Excelente internado -- Pizarro, 14. Queda abierta la matrícula de 5 a 7 de la tarde, desde el día 10 en adelante.

Banco Español del Rio de la Plata. Fundado en 1886. Domicilio social: Buenos-Aires (República Argentina). Sucursales: EN EUROPA.—Barcelona, Bilbao, Comilla, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, París, San Sebastián, Valencia y Vigo. Sucursal de Valencia: Pintor Sorolla, núms. 6 y 8. TELÉGRAFO PUBLICO, desde las 7 a las 19, todos los días que estén abiertas nuestras oficinas. Teléfono núms. 234 y 254. Dirección telefónica: SPAINBANK. Capital suscrito, 100.000.000 = Ptas. oro, 220.000.000. Capital integrado (al 31 de marzo de 1915), 97.878.000 = 213.371.400. Reservas y provisión (al 31 de marzo 1915), 47.530.241'60 = 104.656.550'25. Premio a recibir (sobre las acciones no liberadas), 1.273.200 = 2.854.000'00. Operaciones del Banco. El Banco hace por cuenta propia en comisión y por cuenta de terceros, toda clase de operaciones de banca. Intereses que se abonan. En cuenta corriente a la vista, 1 por 100. depósito a tres meses fijos, 2 1/2 por 100. a seis meses, 3 1/2 por 100. a un año, 4 por 100. a mayor plazo, Convencional. Se abonan intereses a razón de 8'60 por 100 anual, siendo los depósitos de un total máximo de 5.000 pesetas. Para esta clase de depósitos, y a fin de fomentar el ahorro por acumulación de pequeñas cantidades, esta Sucursal tiene a disposición de sus clientes el servicio de HUCHAS (alcancías), cuya entrega efectúa mediante un primer ingreso de ocho pesetas. Sobre las cantidades que, retiradas de la HUCHA (alcancía), se ingresen en cuenta (operación que puede realizarse en cualquier tiempo, y voluntaria del interesado), se abonará el interés de 8'60 por 100 anual. El imponente solo podrá disponer del referido ingreso inicial de 8 pesetas, contra devolución de la HUCHA (alcancía), que se le hubiese entregado. Cajas de alquiler. EL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, Sucursal de Valencia, se complace en poner a disposición de sus clientes los departamentos de las CAJAS que tiene destinadas para el alquiler, las cuales ofrecen todas las seguridades necesarias para la custodia de valores, metales, joyas, documentos, etc., etc. Tarifa de alquiler de los citados departamentos.

Table with columns: Modelos, DIMENSIONES (Alto, Ancho, Profundidad), PLAZO (Por un mes, Por 6 meses, Por un año). Rows 1-5.

COLEGIO HISPANO-FRANCÉS Isabel la Católica, 7. Colegio para ambos sexos, instalados en locales independientes. Este establecimiento, fundado por profesores de la ALIANZA FRANCESA en 1914, ha conseguido, por su modo de enseñanza y demás orientaciones pedagógicas, el curso de los mejores de su clase. Prueba de ello son los 300 alumnos que ingresaron en el pasado curso. Este colegio constituye el ideal de todas las familias que por no encontrar centro docente adonde enviar a sus hijos, se veían obligados a confiarlos a colegios, que ofreciendo una enseñanza española, estaban obligados a pagarlos en dinero extranjero. Clases para párvulos.—Enseñanza elemental, semi-superior y superior, Francés, Inglés, etc. En la clase de párvulos se inicia al alumno en el idioma francés, y sigue aprendiéndolo, gradualmente, hasta alcanzar la perfección. Excursiones mensuales, visitas a museos, talleres, fábricas, etc. El colegio abre sus clases el día 15 de septiembre.—Pídanse prospectos.

Jarabes Marzal. Elaboración puramente basada en extractos de primera, flores, frutas y raíces. Zarza, Limón, Naranja, Fresa, Grosella, Agrida, Azahar, Frambuesa, Cidra, Granada, Cereza, Coma, Achicoria, Piña, Plátano, Brea, Vainilla, Rosas, Manzanilla, Mandarina, Canela, etc. Fábrica: Camino Real de Madrid.—Despacho: San Vicente, 194, extramuros.—Teléfono 566. Academia preparatoria militar de las Escuelas Pías de Valencia. Preparación exclusiva para la carrera militar, bajo la dirección del comandante D. Ernesto Arce, auxiliado por el comandante D. Rafael Duyos y el capitán D. Martín Iturriz. Se admiten internos y medio pensionistas.—Se abre el curso el 1.º de septiembre. Horas de consulta, de nueve a once mañana y de tres a seis tarde.

El Jabón Chimbo. es el mejor y más económico para lavar la ropa.—Se vende en todos los buenos establecimientos de ultramarinos, comestibles y similares. UNICOS DEPOSITARIOS Taberner, Ferrandis y Carbonell, S. en C. SIDRA El Gaitero Champagne. depositario: R. CASANOVA BOIX, Calle de Pl y Margall, núm. 72, teléfono 776, Valencia.

La permitida de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras tantas de primera clase de la misma Orden y distintivo.

—Ha sido ascendido a oficial primero de Intervención, don Pedro Hernández Fernández.

Los capitanes de caballería don Aquilino Castro y don Francisco Velarde, han sido recompensados con la cruz de primera clase del Mérito Militar, con pasador del profesorado, por haber desempeñado el cargo de profesor en la Academia del arma.

Igual recompensa ha obtenido el teniente coronel de infantería don Manuel Borge, por haber sido profesor de la Escuela Central de Tiro.

Tribunales

Ante la Sala de Vacaciones comparció ayer una gitana, llamada Dolores Montoya Montoya, a la que se acusaba de un delito de estafa a una joven llamada Josefa López Torres. En defensa de la procesada informó el letrado don Enrique Mor.

—Se suspendió la vista de una querrela formulada contra Vicenta Comar Martí y otra, en la que intervinieron los letrados don Buenaventura Guillén Engo y don Juan Bort.

Escolares

Han sido nombradas maestras interinas de Albacete y Balayout, doña Julia Genovés Blasco y doña Ana María Ferrerías Blasco, respectivamente.

—El lunes, a las ocho de la mañana, darán principio los ejercicios de ingreso con el examen de Gramática Castellana y escritura al dictado, en la Escuela de Peritos Agrícolas.

NOTICIAS DEL AYUNTAMIENTO

LA BANDA. De regreso de Sueca, donde ha estado contratada, llegó ayer a Valencia la Banda Municipal. RECAUDACION DEL ARBITRIO DE CARNESES. A fin de evitar el que la zona exterior se vea obligada a que por la agencia ejecutiva se tenga que proceder a realizar los desahucios que tengan los industriales concertados de la zona y arbitrio citado, se hace saber por medio del presente que hasta el día 15 del mes actual podrán retirar dichos concertados los recibos pendientes de pago de estas oficinas, en casa del agente recaudador, sita en la calle de Salinas, núm. 14, tercero, y horas de tres a cuatro de la tarde. RECAUDACION. El Ayuntamiento recaudó ayer: Por arbitrio de carnes, 2.572'79 pesetas; por inspección veterinaria, 316'45; por peaje, 29'50.—Total, 3.218'74 pesetas.

APOLO celebrará su re-apertura mañana con el extraordinario film LA HEREDERA, é interpretado por la incomparable HESPERIA.

Noticias teatrales

CINE ROMBA (San Vicente, 10).—Mañana reanuda este salón la nueva temporada de cine, a cuyo efecto, la empresa tiene preparada la exhibición de varias películas de las mejores y más conocidas marcas, y que con seguridad han de complacer al distinguido público que tiene la predilección de concurrir a este elegante salón. Mañana daremos más detalles de los programas, y por adelantado podemos decir que serán amenizados por un excelente sexteto, el cual tiene ensayadas varias escogidas obras que han de contarse en gran modo a hacer agradable la estancia a los numerosos concurrentes que diariamente allí acuden.

CINE SOROLLA.—Este acreditado salón estrena hoy dos series de la guerra actual, 3.ª y 4.ª, de las correspondientes a la Cámara Sindical francesa. Con estos alicientes auguramos un buen día al cine Sorolla.

Crónica de SUCESOS

CAPTURA.—Ha sido detenido por la Guardia civil del Puerto un individuo llamado Antonio Aguilera Valverde, natural de Almería y vecino de Vigo, que recibió de un comerciante de Burriana una partida de frutas por valor de 2.070 pesetas para venderlas en comisión. Aguilera realizó la partida y se quedó con el dinero, motivando la desleal conducta una de-

numera del comerciante. El detenido ha sido puesto a disposición del juzgado.

ACCIDENTE DEL TRABAJO.—En la casa de Socorro de Ruzafa fué curado ayer José García Martí, de 18 años, que conduciendo un carro de una fundición del camino del Grao, tuvo la desgracia de caerse del vehículo, resultando con la fractura de la clavícula derecha. La lesión fué calificada de pronóstico grave.

El cine APOLO, suntuosamente reformado, celebrará su re-apertura mañana sábado.

De la Región

ROCAFORT. En este pueblo se encontraba limpiando un rifle Carlos Fernández Fernández, de 24 años, cuando tuvo la desgracia de que se le disparara, ocasionándole una herida en el brazo izquierdo. El lesionado fué conducido a Valencia, prestandole asistencia facultativa en la casa de Socorro de la Gloria, donde se calificó la lesión de pronóstico reservado.

BOCAIRENTE. La Benemérita de este pueblo ha detenido a Vicente Oleina Guerrero, de 45 años, que estaba reclamado por el juzgado instructor por hurto de leñas.

Trianon Palace

Hoy, viernes de moda, regalos a las señoras en la sesión de las 5'30 tarde. Sesiones: 5'30 tarde y 9'45 noche. CINE. Gran éxito de la hermosa canzonetista ELISA POMAR. Debut de la elegante canzonetista BELLA EVA. ¡Gran atracción mundial! ¡Todos los días inmenso éxito! LOS 3 DULIAS. Artistas enciclopédicos. Precios: Butaca, 0'70; general, 0'25.

SOCIEDADES

La Sociedad ciclista Velo-Club, convoca a junta general extraordinaria para hoy, a las ocho de la noche.

Cine Sorolla

Hoy viernes, 10 septiembre. Guerra europea 1914-1915. Tercera y cuarta series. Extenso programa.—Dos series en el mismo día. Sesión permanente desde las cuatro tarde.

Cine Sorolla

Diario de Avisos

El señor delegado de Hacienda ha hecho para hoy los siguientes señalamientos de pago: Don Francisco Peris, 2.470 pesetas; don Salvador Sancho, 88'92; don Francisco Almansa, 89'98; don Antonio Camps, 5.000; señor jefe de la sección de Telégrafos, 326'33; señor administrador principal de Correos, 6.000; don Joaquín Peris, 185'25, y don Justo Moratal, 50'08. Telefonemas recibidos y detenidos en la Central de Telefonos por no encontrar a los destinatarios. Mariano García, para Juan Bertomeu, camino de Tránsitos, Ruzafa, 1. Traste letra M. Campesina.

PAU Y BORRÁS FUNERARIA

Pintor Sorolla, 24.—Teléfono 939. Casa la más económica. Pídanse presupuestos.

Telegramas, Telefonemas y Radiogramas

El estado de Belmonte

Madrid 9, á las 1015 noche.

El estado de Belmonte, como habia dicho el doctor Serrano, que le asiste, ha mejorado notablemente en su salud. La curación alcanza ya bastante, creyéndose fundadamente que antes de los días marcados para la completa cicatrización de la herida, podrá estar Belmonte en disposición de volver á ejercer su arriesgada profesión.

La noche última le pasó bastante tranquilo. Ayer apareció nuevamente inflamada la pierna herida, pero hoy la inflamación ha desaparecido por completo.

Al practicarle hoy la cura el doctor Serrano, le volvió los puntos de sutura que dieron los médicos malagueños, encontrando la lesión tan mejorada, que ha anunciado que mañana podrá abandonar el lecho.

El doctor Serrano se propone ir mañana á Sevilla el sábado ó el domingo, con objeto de entregarse á sus labores en un cortijo.

Continúa recibiendo gran número de telegramas de sus amigos de todas las provincias, interesándose por su salud.

Más de Gobernación

Madrid 9, á las 1020 noche.

El ministro de la Gobernación, señor Sánchez Guerra, recibió hoy la visita del ex-ministro de Marina señor Pidal, con quien celebró una larga conferencia.

Al recibir á los periodistas dijo el señor Sánchez Guerra que habia recibido el telegrama del gobernador civil de Tarragona, comunicándole que en Reus habian abierto dos fábricas, excepto la del señor Larrea, y que habian entrado al trabajo más de la mitad de los obreros que se hallaban en huelga.

También recibió otro despacho del gobernador civil de Oviedo, participándole que los obreros de las minas de Covias habian reanudado el trabajo.

La dimisión de Esteban Collantes

Madrid 9, á las 1025 noche.

El periódico *La Tribuna*, en su edición de hoy, afirma que el ministro de Instrucción pública, señor conde de Esteban Collantes, habia presentado al presidente del Consejo la dimisión de su cargo, á consecuencia del revuelo producido por las proyectadas reformas en la segunda enseñanza. Añade el citado periódico que el señor Dato le rogó al conde que aplazase su decisión hasta dentro de unos días, y que el ministro habia accedido, aunque haciendo constar que su dimisión tenía el carácter de irrevocable.

La noticia, según todos los informes, es inexacta.

El ultraje á la bandera

Madrid 9, á las 1030 noche.

Comunican de Bilbao que el escritor Alcedo Echevarría, autor de la letra de la ópera *Miraflores*, que fue tan celebrada, no tiene participación alguna en el ultraje inferido á la bandera española en el pueblo de Sotelandia.

Los autores de este hecho han sido encarcelados hoy los individuos llamados Eusebio Abisurto y Amador Martínez Barredo, quienes se llevaron la bandera, arrancándole del sitio donde se hallaba colocada.

El juzgado especial nombrado al efecto, ha comenzado ya la instrucción de diligencias acerca de este suceso. El fiscal ha marchado hoy á Sotelandia con objeto de practicar detallada información sobre lo ocurrido.

HUELGAS SOLUCIONADAS

Madrid 9, á las 1040 noche.

El gobernador civil de Oviedo, en un tele-

grama de carácter oficial, afirma que ha sido solucionada ya la huelga de obreros carreteros de las minas de Ujo y Satullano. Estos carreteros se ocupan en trasladar el carbón desde el primer de dichos puntos al segundo. Habian solicitado de sus patronos el aumento de nueve reales por tonelada, y les ha sido concedido.

También han vuelto al trabajo los carreteros de las minas de la Sociedad Industrial, pero condicionadamente, ya que dieron á los patronos el plazo de ocho días para el estudio y aceptación de sus peticiones, que consisten en el aumento de seis reales por tonelada. Si no es aceptada esta petición, dichos carreteros se declararán en huelga definitivamente.

La citada autoridad zuluatiana comenica también que en Avilés continúa el paro en los muelles de San Juan de las Nieves.

Por faltarle agua

Explosión de una locomotora

Madrid 9, á las 1045 noche.

Por varios despachos de Puente Real, se tiene noticia de la explosión de una locomotora, ocurrida ayer tarde en la línea férrea de Málaga. Afortunadamente, las desgracias personales ocurridas—dis—no son graves.

Según los despachos mentados, acababa de llegar un tren de mercancías, cuando se le iba á enganchar una nueva locomotora, para proporcionar la tracción, explotó la máquina. El estampido fué enorme y no hizo el pánico, pero como decimos al principio, se resultaron, por fortuna, dos heridos leves, el fogonero y el maquinista.

Las pérdidas ocasionadas son grandes. La máquina y los coches remolcados, así como otros que habia en la línea inmediata quedaron destruidos. Trozos de acero, de peso de 60 kilogramos, fueron lanzados á los kilómetros. Una fábrica de extracción de aceite de orujo, al inmediación, sufrió grandes desperfectos.

Se atribuye la catástrofe á la falta de agua en el generador.

Suceso comentado

Madrid 9, á las 1140 noche.

Dicen de La Coruña que el vapor inglés "Oriona", que salió de este puerto con rumbo á América, durante la noche de ayer, ha regresado esta madrugada.

Al tomarse la noticia se hicieron muchos comentarios, y cuando la alarma en la población, haciéndose las más fantásticas suposiciones acerca de los verdaderos motivos del regreso del citado vapor.

Como el consignatario del buque, así como el consúl inglés, permanecieron todo el día á bordo, nadie les pudo interrogar, y ello aumentó la curiosidad.

Parece ser que al llegar el buque á la altura de las islas Sisargas, recibió un radiograma, ordenándole que regresara al puerto de La Coruña, y que allí aguardase nuevas instrucciones, pues según dicen, la compañía habia acordado variar el itinerario del vapor, suprimiendo algunas escalas americanas, á fin de que el barco pueda regresar más pronto á Liverpool, para poder estar dispuesto cuanto antes á prestar otra clase de servicios, á los que será, sin duda, destinado, dada la escasez de embarcaciones.

Otros afirman que el motivo de volver al puerto es el no haber aceptado el capitán la carga de mercancías que conducía el buque alemán, refugiado en este puerto desde el principio de la guerra; mercancías que han sido reclamadas por los comerciantes chilenos, á quienes iban destinadas.

Moneda de níquel

Dicen de El Havre que el gobierno alemán de Bélgica, en vista de la escasez de níquel, ha dispuesto la acuñación de monedas de zinc de 5, 10 y 16 céntimos.

Ostentan un león y escudo de Bélgica en el anverso, y la palabra "Belgica" en francés y flamenco en el reverso.

Su admisión es obligatoria hasta los cinco francos.

El Papa espera un momento oportuno

Telegrafan de Roma á un periódico de Londres que oficialmente se ha hecho saber por el Vaticano que Su Santidad es completamente ajeno á las iniciativas del arzobispo norteamericano M. Gibbons, en favor de la paz. El Papa espera una ocasión propicia para hacer una declaración.

Las relaciones entre Alemania y los Estados Unidos no son buenas, y por eso se cree que el Vaticano que la mediación eficaz ahora sería la de países absolutamente neutrales, como Suiza ó España.

De todos modos, Su Santidad, sin requerir el auxilio de los neutrales, intervendrá cuando crea llegada la hora en que poder alcanzar el deseado anhelo.

negociados diversos, y las habitaciones del piso

segundo, siendo las dependencias secundarias de baldosa ordinaria de alfarero ó hidráulica.

Los revestimientos, según categorías, serán, en general, de baldosa cuadrada ó rectangular, biselada, etc., con zócalos, molduras, hornos, etc., y piezas especiales, ó de madera en diversos armaridos de mármol natural ó artificial, y demás, según se indicará por la dirección de cada caso.

ARTICULO 5.º

Obras de cantería

a) Serán de piedra de sillera ó mármol de diversas clases y procedencias, y de las formas y dimensiones del proyecto y detalles de obra la parte vista de fachadas, los pilastros y columnas del hall, los machones del ingreso general y vestibulo, soportes de la torre (armados con núcleos metálicos), apoyos, jambas, etc., de rompimientos interiores importantes, balaustradas de puertas y escaleras, que así lo requieran, escalinatas, basas y cabezas de pilares del sótano, asientos de puentes y los otros elementos que se expresen en el proyecto.

b) Serán de piedra artificial armada el entablamiento general del hall, la bóveda del mismo y las cornisas, impostas, mensulas y demás elementos de fachadas interiores ó de otras dependencias que se expresen.

c) Serán de mármol del país ó extranjero los revestimientos y motivos ornamentales interiores ó exteriores que se expresen en el proyecto y detalles de obra.

d) Serán de piedra artificial armada el entablamiento general del hall, la bóveda del mismo y las cornisas, impostas, mensulas y demás elementos de fachadas interiores ó de otras dependencias que se expresen.

ARTICULO 6.º

Herrería de armar

a) La generalidad de cubiertas y cúpulas de las chaflanes, así como las bóvedas de pilares, serán de acero laminado, de las formas y dimensiones señaladas en los planos y similares ó que se fijarán por la dirección.

b) Serán de hierro forjado ó de acero laminado, de las formas y dimensiones señaladas en los planos y similares ó que se fijarán por la dirección.

c) Asimismo serán de estos materiales el armazón del hall y salón de actos y cuantos elementos constructivos, armados de viguetas, los cuales, lo requieran, como refuerzos ó armaduras de muros, bóvedas, pilares, arcos, pisos, voladizos, etc., sujetándose su construcción ó montaje á las condiciones del presente pliego y precios del presupuesto.

d) Las columnas de todo el edificio serán también metálicas, de fundición ó armadas para revestirse de cemento.

ARTICULO 7.º

Cerrajería

a) Serán de hierro forjado ó de acero, y de plancha de hierro repujado ó elemento de fundición: las verjas de ingreso principal del edificio, de entrada de coches, chaflán de carretones interiores, las rejas de sótanos, balaustradas interiores, barandillas de escaleras y demás elementos análogos.

b) Serán también metálicos los bastidores y montaje de las vidrieras dobles de las salas que las tengan y los romanos que se juzgan necesarios, ya empotrados ó no, y sólo ó como refuerzo de los cerramientos de madera y demás elementos de la construcción.

La guerra europea

Madrid 10, á las 1230 madrugada.

Hidroaviones y dirigibles

Dicen de Roma que en la tarde del día 6, dos hidroaviones austríacos lanzaron bombas en la laguna Veneciana, sin causar daño. Uno de ellos fué alcanzado por nuestra artillería y cayó, quedando prisioneros los dos oficiales que lo pilotaban.

También comunican de París que en la noche del 8 al 9 de este mes, unos dirigibles franceses arrojaron bombas sobre la estación de Chateaufort.

El cardenal Gibbons y los belgas

Según comunican de Washington, el cardenal Gibbons, hablando de la situación de los belgas, ha manifestado lo siguiente:

"Si Bélgica hubiese cedido servilmente al atropello de Alemania, esta se hubiese apoderado de Gales y París, incluida la ley al mundo.

Si los aliados atacaran la Bélgica, Bélgica debería ser espoliada, como lo es ya, y desde luego la invasión y ocupación de este país será no deplorada, sino energicamente condenada.

Los pasaportes alemanes

De La Haya comunican que el gobierno de la Gaceta de Voss el gobierno alemán está dispuesto á no facilitar pasaportes para entrar en Rumania ni Bulgaria, á no ser en condiciones y casos especiales.

Además que para internarse en las regiones de Lorena, Alsacia y Luxemburgo, se necesita, además del correspondiente pasaporte, un permiso especial.

Grecia se prepara

De Atenas comunican que el gobierno griego ha dispuesto el llamamiento á filas de diez quintas de la reserva, para reunir á los soldados en el próximo mes de octubre.

Más bombas incendiarias sobre Londres y el condado del Este

Un despacho de Londres comunica que el Almirantazgo ha circularizado una Nota manifestando que una flotilla aérea enemiga ha arrojado sobre el condado del Este y la región de Londres varias bombas explosivas é incendiarias.

A media noche fueron advertidos numerosos incendios provocados por aquellas bombas, todas las cuales fueron extinguidas hoy.

Conferencias radiotelegráficas

Servicio exclusivo para "Las Provincias,"

De 7 de la tarde á 5 de la madrugada

Información francesa

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial francés de las diez de la noche

De París comunican el siguiente parte oficial francés de las diez de la noche:

La lucha de artillería continúa con intensidad al Norte de Arras. En la región de Royen y sobre el frente de la Champagne, así como en la Argona, el enemigo no ha reanudado su ofensiva, no habiendo iniciado ningún ataque.

La jornada se caracterizó por el fuego de cañón intenso. También hubo cañonazo muy persistente en Woivre y en la selva de Apremont.

Comunicado oficial francés

En las Argonas hubo lucha con granadas de mano y fuego de fusilería, y al Sur de Arras cañonazo bastante vivo.

En la región de Fontaine-aux-Charmes, se libraron durante toda la noche, combates muy violentos.

Los alemanes renovaron sus ataques con gran encarnizamiento, y perdieron una trinchera al Este de Lunéville. Nosotros hicimos algunos prisioneros y tomamos una ametralladora.

En la Lorena, en el bosque de Parroy, hubo algunos encuentros de vanguardias, y en los Vosgos combates con granadas en las laderas al Este de Metzeral.

Los aviones franceses arrojaron unos cincuenta proyectiles sobre la estación de Challant, y en la noche del 8 al 9 de los orientes, los franceses bombardearon la estación y depósitos de Nostes.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial francés de las diez de la noche

De París comunican el siguiente parte oficial francés de las diez de la noche:

La lucha de artillería continúa con intensidad al Norte de Arras. En la región de Royen y sobre el frente de la Champagne, así como en la Argona, el enemigo no ha reanudado su ofensiva, no habiendo iniciado ningún ataque.

La jornada se caracterizó por el fuego de cañón intenso. También hubo cañonazo muy persistente en Woivre y en la selva de Apremont.

Comunicado oficial francés

En las Argonas hubo lucha con granadas de mano y fuego de fusilería, y al Sur de Arras cañonazo bastante vivo.

En la región de Fontaine-aux-Charmes, se libraron durante toda la noche, combates muy violentos.

Los alemanes renovaron sus ataques con gran encarnizamiento, y perdieron una trinchera al Este de Lunéville. Nosotros hicimos algunos prisioneros y tomamos una ametralladora.

En la Lorena, en el bosque de Parroy, hubo algunos encuentros de vanguardias, y en los Vosgos combates con granadas en las laderas al Este de Metzeral.

Los aviones franceses arrojaron unos cincuenta proyectiles sobre la estación de Challant, y en la noche del 8 al 9 de los orientes, los franceses bombardearon la estación y depósitos de Nostes.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á Nancy.

Respecto al frente Oriental de operaciones, dice el parte alemán que el ejército á las órdenes del general Hindenburg, siguen sin incidente alguno de notar, en su mismo situación.

De la torre Eiffel á Aranjuez

Parte oficial alemán

El gran cuartel general alemán comunica, con relación al teatro Occidental de operaciones, lo siguiente:

Durante la jornada de ayer en las Argonas, ataques vigorosamente, y nuestros batallones wutemburgueses y loreneses, alcanzaron un gran éxito sobre el enemigo. La infantería, reforzada y protegida por el fuego de cañón, avanzó decididamente y se hizo fuerte en un frente de seis kilómetros y de una anchura de trescientos á quinientos metros, avanzándose finalmente de algunas posiciones francesas, y sobre todo, de varias importantes, á las de apoyo, entre ellas, el que denominan los alemanes de Maxa Teresa. Las tropas alemanas y 1.900 soldados franceses fueron prisioneros, y además nuestros tropas se apoderaron de 48 ametralladoras, 52 lanzabombas y un avión.

En la noche de ayer, 1.900 aviones bombardearon, con bombas incendiarias, los "doks", de los aviones, y otros depósitos de municiones y sus alrededores.

Los daños producidos por nuestros proyectiles, son de gran importancia.

También bombardearon los aviones alemanes á

e) El hecho de los elementos deberá ser una superficie perfectamente horizontal, excepto en el caso que el director crea conveniente adoptar procedimientos especiales de cimentación:

f) Si se hallase el terreno firme a poca profundidad, las zanjas deberán tener como mínima una altura de medio metro (0,50).

g) Las paredes de las zanjas deberán dejarse perfectamente limpias y verticales, antes de dar comienzo a la fábrica de cimentación. h) Si al abrir las zanjas se encuentran restos de construcciones anteriores, deberán extraerse en todo lo que interrumpen la apertura de aquéllas, tanto en sentido longitudinal como transversal.

Los materiales contraindicados en estas excavaciones quedarán a beneficio del contratista, el cual no los podrá emplear en la obra, a no ser que el director le autorice a ello, en vista de reunir las condiciones necesarias.

Se exceptúan los objetos que tengan carácter histórico o arqueológico, que quedarán de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

i) A medida que vayan practicándose las zanjas profundas que hubiere, irán acodándose, si conviene, con especial cuidado en la parte que no ofrezca la resistencia necesaria, no sólo para asegurar la vida de los que en ella trabajen, sino también para que queden perfectamente fijadas las dimensiones que deban tener.

Si el acodamiento ofreciera grandes dificultades, y además a poca seguridad, deberá darse a la zanja un talud proporcional a la resistencia del terreno, cuyo talud será fijado por el director.

Del artículo 43 al 53, trata de fundaciones no previstas, obras de fábrica, represas, segundo replanteo, ejecución de la fábrica de sillaría, piedra artificial, ejecución de las fábricas de mampostería y de ladrillo, refundido y revoco de juntas, con detalles que obran con toda minuciosidad en el pliego de condiciones.

Sigue desde el artículo 53 hasta el 68, inclusive, tratando con toda clase de detalles de la ejecución de las bóvedas, bóvedillas, cubiertas y cúpulas, revestimientos de azulejos y de mármol, ejecución de estucos, de cielo raso, firmados, pavimentos y canalizaciones, techos y canchales, herrería de armadura, carpintería y carpinterías, conducciones de agua, vidrieras, pintura, escultura y modelos corpóreos.

El 69 trata de la reparación ó sustitución de obras defectuosas.

Todos los materiales y fábricas que deban emplearse y construirse para la realización de las obras objeto de este pliego de condiciones, aun cuando en el mismo no se fijen sus propiedades intrínsecas, su forma ó su trabajo, deberán reunir todas las circunstancias que se exigen en las construcciones que en la localidad se ejecutan como de inmejorable calidad, conformándose el contratista en la apreciación que sobre los casos dudosos haga el director de la obra, admitiendo que, una vez declarados por la dirección ser de mala calidad materiales ó fábricas, deben ser sustituidos aquéllos y reconstruidas éstas.

Dentro del plazo de veinticuatro horas deberá comenzar estos trabajos; si no comenzaran pasado este plazo, podrá la dirección hacer de unos ú otros el uso que crea más oportuno, mandando retirar de la obra los materiales denunciados ó destruir la fabricación mal construida, todo a cuenta del mismo contratista.

ARTICULO 70
Ejecución de las obras accesorias y de varias clases de la construcción

a) Correrá a cargo del contratista mantener en las obras todo el personal y material necesario para hacer los acodamientos, apeos, andamiajes, asiento de sillaría, de columnas, estucos, colocación de jaecenas, pisos, armaduras, cinchos, rejas, verjas, palomillas, carpintería, vidrieras, tubería, pararrayos, etc. Y, en una palabra, verificar todo aquello que sea necesario para que los trabajos que ejecuten los operarios encargados de todos los ramos de la construcción se hagan debidamente hasta su completa terminación. En su consecuencia, vendrá obligado a la descarga, remoción y traslación y colocación de todos los hierros, maderas y demás materiales que sean propios de la construcción, sin que por ello deba percibir indemnización de ningún género, más que las expresamente consignadas en el presupuesto, ó las que se le señalen en casos especiales por el director;

b) Asimismo vendrá a su cargo la construcción y colocación de los elementos que, no siendo precisamente de albañilería, sean auxiliares de la misma, como son: cerchas, planillas, cuñas de madera ó metal, taos, grallas, anclas y tirantes de consolidación de albañilería, etc., etc.

ARTICULO 71
Ejecución de andamiajes y medios auxiliares

a) La ejecución de los andamiajes, montajes, aparatos y demás medios auxiliares que necesiten para sus trabajos lo dispensará el contratista por su cuenta y riesgo, pero siempre con medios proporcionados a la importancia de la obra, y consultando al director las disposiciones y recomendaciones que se vayan adoptando, ó utilizando para cada caso, y atendiendo a las indicaciones que aquél crea conveniente hacerles para la mayor seguridad de los operarios;

b) En los andamiajes, enclavados y monturas de importancia, tendrá el contratista obligación de hacer por su cuenta y mostrar previamente detalle ó indicaciones gráficas y acotadas de los sistemas que váyan a adoptar, obediéndose, si hubiere lugar, a corregir ó emendar los sistemas ó dimensiones de sus elementos con arreglo a las indicaciones del director.

ARTICULO 72
Responsabilidad por accidentes en la ejecución de las obras y seguros de obreros

a) El contratista es responsable ante los tribunales, civil y penalmente, de los accidentes que puedan ocurrir en los trabajos;

b) En cumplimiento de las leyes vigentes sobre accidentes del trabajo, del art. 17 del pliego general para la construcción de obras públicas y del presente contrato, queda obligado el contratista a asegurar a todos los obreros que por su cuenta hayan de intervenir en las obras de este edificio, valiéndose para ello de Compañías ó de empresas legalmente constituidas.

ARTICULO 73
Desarrollo y plazo de ejecución de las obras

El contratista comenzará los trabajos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de contrato, y los desarrollará del modo conveniente, siguiendo las instrucciones del director para que queden terminadas las obras en el plazo fijado.

ARTICULO 74
Medición y abono de las obras

Se ocupa desde el artículo 74 al 91 del modo de abonar excavaciones, agotamientos, terraplenes y pedraplenes, sillaría, albañilería, escaleras, herrería, cimbras, herrajes, vidrieras, pintura, ornamento, etc.

Del artículo 92 al 97 se hacen aclaraciones acerca de obras que no se ajusten a la contrata, obras de administración dentro de la misma, condiciones para bajar precios en obras previstas, certificaciones de obras, resoluciones respecto a reclamaciones del contratista y suspensión de certificaciones de obras.

ARTICULO 75
Disposiciones generales

ARTICULO 98
Del pliego general de obras públicas, del de construcciones civiles y otras disposiciones que son vigentes en esta contrata.

a) En todo lo que no sean modificadas por el presente pliego de condiciones, y junto con éstas se aplicarán a la contrata, de estas obras las del pliego general de condiciones para la construcción de obras públicas de 13 de marzo de 1903, así como las del de construcciones civiles de 4 de septiembre de 1908 y las disposiciones vigentes, tanto del Estado como provinciales y municipales de Valencia.

b) Si antes de anunciarse la subasta, ó durante la ejecución de las obras, se publicase alguna disposición relacionada con la construcción de edificios de Correos y Telégrafos por el ministerio de la Gobernación, se entenderá también que debe regular las obras de este edificio en cuanto no contradiga a las condiciones de esta contrata.

ARTICULO 99
Depósito para tomar parte en la contrata

Para tomar parte en la subasta de las obras se depositará en efectivo ó en valores del Estado ó locales, considerados al precio de cotización oficial, el cinco por ciento (5 por 100) del valor en presupuesto de las obras sacadas a subasta. Este depósito será devuelto a los interesados cuyas proposiciones no fuesen admitidas.

ARTICULO 100
Depósito de garantía

Para responder del cumplimiento de su contrata, al tiempo de firmarse ésta depositará el contratista, en efectivo ó en valores del Estado ó locales, considerados al precio de cotización oficial, el cinco por ciento (5 por 100) del valor en presupuesto de las obras objeto de la contrata, en el depósito exigido en el artículo anterior. Estas dos cantidades, ó sea el 10 por 100 del total, constituirán el depósito de garantía, el cual no será devuelto al contratista hasta después de haber sido por su cuenta un arquitecto residente en Valencia,

ARTICULO 101
Variaciones y supresiones de obras

Es obligación del contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y efecto de las obras, con las variaciones y supresiones que crean oportunas la dirección y administradores de las obras, aun cuando no se hallen estipuladas en estas condiciones, siempre que no se separen del espíritu de la presente contrata, efectuándose la valoración de las mismas por la aplicación de los precios fijados con el aumento del 15 por 100 y la baja del remate.

ARTICULO 102
Orden de ejecución de los trabajos

El orden de ejecución de los trabajos será el que tenga por conveniente el contratista, mientras no contradiga lo preceptuado en este pliego. Por causas especiales podrá señalarse por la dirección de las obras un orden de ejecución determinado, el que deberá adoptar el contratista, sin derecho a reclamación alguna.

ARTICULO 103
Plazo para la terminación de las obras

Las obras objeto de este pliego de condiciones deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de treinta meses, a contar desde el día en que se notifique al contratista la adjudicación de la subasta.

ARTICULO 104
Documentos que puede reclamar el contratista

a) El contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del pliego de condiciones generales, podrá sacar a sus expensas, pero dentro de las oficinas de la dirección, copias de los documentos del proyecto que formen parte de la contrata, cuyos originales le serán facilitados por el arquitecto, el cual autorizará con su firma las copias si así conviene al contratista;

b) También tendrá derecho a sacar copias de los planos para la ejecución de las obras, así como de las relaciones valoradas que se formen y de las certificaciones expedidas.

ARTICULO 105
Advertencia sobre la correspondencia oficial del arquitecto-director y contratista

El contratista tendrá derecho a que se le acuse recibiendo el pliego de las comunicaciones y reclamaciones que dirija al arquitecto-director de las obras. A su vez estará obligado a devolver al director, ya originales, ya en copias, todas las órdenes y avisos que él reciba, poniendo a pie "enterado", con su firma,

ARTICULO 106
Recepción provisional y liquidación final

La recepción provisional de las obras se verificará dentro del mes siguiente al en que avise el contratista al arquitecto-director que han quedado terminadas aquéllas, entregándose al servicio público inmediatamente después. Posteriormente, si las obras están conformes, se ejecutará las mediciones necesarias para la terminación, con toda exactitud, de las unidades de cada clase de obras construidas, efectuándose la liquidación en un plazo de seis meses.

Caso de hallarse en ella conforme el contratista, se librará por duplicado una certificación expresa de recepción de la liquidación, una de cuyas certificaciones quedará en poder del contratista.

Si las obras no estuvieran conformes, se retardará el cumplimiento de la expresada certificación hasta que se haya cambiado, reparado ó arreglado la parte defectuosa que contenga la obra

ARTICULO 107
Plazo de garantía y recepción definitiva

La recepción definitiva no se celebrará hasta un año después de la provisional, y será ejecutada con las formalidades y restricciones de la condición anterior, librando al contratista otra certificación que expresará haber cumplido éste con todas las condiciones estipuladas en la contrata, siempre que en aquella fecha se hallen las obras en estado de ser recibidas definitivamente a los efectos de devoción de fianza.

ARTICULO 108
Prórroga del plazo de garantía

Si las obras durante el plazo de garantía hubiesen sufrido algún desperfecto, motivado por la clase de materiales, mala aplicación ó mala trabazón entre los mismos, se retardará dicha certificación hasta tanto se hayan corregido ó reparado las faltas que se observen. La expresada certificación servirá, una vez aprobada por la administración de la obra, para el percibo del depósito.

ARTICULO 109
Arquitecto del contratista

El contratista viene obligado a nombrar por su cuenta un arquitecto residente en Valencia,

para dirigir sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

ARTICULO 110
Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas y de 15 de mayo de 1907, dispone la Instrucción de 2 de enero de 1905 han de usarse en la subasta para llevar a efecto la construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos en la ciudad de Valencia.

1.º Será objeto de la subasta la ejecución de las obras necesarias para llevar a efecto el proyecto de construcción de un edificio con destino al servicio de Correos y Telégrafos en esta ciudad, cuyo edificio se emplazará en el solar ofrecido por el Ayuntamiento, sito en la plaza de Emilio Castelar, procedente de la forma del barrio de Pescadería, y al Norte, por la calle de Alfrado Calderfán; al Sur, por la calle de Lauria y edificio particular; al Este, por edificios particulares, y al Oeste, por la plaza de Emilio Castelar.

2.º El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.574.019 pesetas con 23 céntimos; ó la baja.

3.º Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la caja municipal, en la general de depósitos ó en sus sucursales, la cantidad de 75.745 pesetas con 90 céntimos, cuyos depósitos provisionales no serán devueltos hasta la adjudicación definitiva de las obras, quedando el remate sujeto al cumplimiento de sus obligaciones.

4.º Hecha la adjudicación definitiva de las obras, quedará obligado el rematante a acreditar documentalmente, dentro de los diez días de la notificación del acuerdo de la adjudicación, haber convertido el depósito provisional en fianza definitiva, la cantidad de 457.804 pesetas con 22 céntimos, quedando dicha fianza en garantía del cumplimiento del contrato hasta que terminadas las obras y aprobada el acta de recepción definitiva, sea devuelta al contratista, con arreglo a los artículos 107 y 108 del pliego de condiciones facultativas.

5.º El contratista percibirá el precio en cantidades parciales, correspondientes a las certificaciones que expida el arquitecto-director de las obras con arreglo a los artículos 95 y 97 del pliego de condiciones facultativas, dentro del plazo de sesenta días de presentadas dichas certificaciones en la secretaría del Ayuntamiento, y con cargo a los créditos consignados en los presupuestos municipales de cada año.

6.º El excelentísimo Ayuntamiento consignará en sus presupuestos de los años próximos la cantidad de 500.000 pesetas en cada uno, para atender al pago de las obras realizadas, además de las 550.000 pesetas que hoy existen en caja por esta atención.

7.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

8.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

9.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

10.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

11.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

12.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

13.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

14.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

15.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

16.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

17.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

18.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

19.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

20.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

21.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

22.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

23.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

24.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

25.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

26.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

27.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

28.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

29.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

30.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

31.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

32.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

33.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

34.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

35.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

36.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

37.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

38.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

39.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

40.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

41.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

42.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

43.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

44.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

45.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

46.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

47.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

48.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

49.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

50.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

51.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

52.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

53.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

54.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

55.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

56.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

57.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

58.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

59.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

60.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

61.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

62.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

63.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.

64.º Para hacer efectivas las responsabilidades en que el contratista incurra, la Corporación municipal ejercerá la acción administrativa de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900, y si fuese necesario extraer su importe de la fianza, deberá completarla el contratista, según dispone el artículo 37 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y si dentro de diez días no repusiere la fianza, se procederá a la rescisión del contrato, con los efectos procedentes.

65.º El contratista se somete a los tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento del contrato.

66.º En el caso de rescisión del contrato por faltas imputables al contratista, quedará éste obligado a satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción vigente.

67.º En todos los casos en que la Corporación contratante acuerde ó el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta, y su

para dirigirlas sus trabajos y representarle en sus relaciones con el arquitecto-director de las obras, siempre que éste lo crea conveniente.

68.º El contratista percibirá el 5 por 100 anual de interés por las cantidades que devengase y no le fueran abonadas en el expresado plazo de sesenta días.

69.º La Junta municipal aprobará al efecto este pliego de condiciones, y la aprobación se hará constar en el anuncio de la subasta.

70.º El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta contrata será de treinta meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

71.º El Ayuntamiento podrá imponer al contratista multas de 25 a 50 pesetas, que satisfirán en metálico, por falta de cumplimiento de las condiciones del contrato, siempre que éstas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso incurra por infracción de las Ordenanzas municipales.